



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 01 de Junio 2020

Al  
Secretario de Políticas de Inclusión  
y Desarrollo Territorial  
Sr. Fernando Mazziotta

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a la  
Comunic.N° 37650 CD de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia , obrante  
en Expte N.º 02001-0046632-6.

Atentamente



C.P.N. MARÍA INÉS INSURRALDE  
SECRETARÍA PRIVADA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Edificio de la Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

9 JUN. 2020

Se remite el presente informe a fin de dar respuesta a la solicitud de información que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia efectuara a través de la Comunicación N° 37650 CD, obrante en el Expediente N°02001-0046632-6, en particular al inciso a) de la misma el cual refiere a información de esta Dirección.

Respecto del programa Tarjeta Institucional el presupuesto asignado para el ejercicio 2020 es de \$281,696,000. Este programa se ejecuta a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil que sostienen el funcionamiento de comedores y merenderos comunitarios. Si bien este programa no se ejecuta en base a convenios con costos establecidos por raciones, un cálculo aproximado permite señalar que el monto de ejecución mensual presupuestaria corresponde a 472,500 raciones de copa de leche y 351,000 raciones de comedor. Al momento de asumir la actual gestión la cantidad de organizaciones de la sociedad civil conveniadas era de 587. En el marco de la pandemia se llevo adelante una política de ampliación del numero de organizaciones de la sociedad civil conveniadas alcanzando un total de 637 para el mes de mayo, estimando que se sumará un numero equivalente para el mes de junio.

Esta Dirección ha definido que en el marco de las acciones desarrolladas por el programa Tarjeta Institucional se realicen supervisiones permanentes y visitas periódicas de equipos territoriales a los espacios físicos en los cuales las organizaciones llevan a cabo los comedores y merenderos comunitarios, con el fin de garantizar la efectiva ejecución de los objetivos del programa en relación a la población beneficiaria. En los casos en que se acredite la realización de las actividades conveniadas el beneficio se suspende hasta que se regularice la situación.

En los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 la liquidación mensual contó con un refuerzo del 20% correspondiente a la adhesión provincial a la Ley Nacional de Emergencia Alimentaria N.º 27519. Dicho refuerzo no fue incluido en la Ley Provincial N°13938 de Presupuesto 2020. Sin embargo se decidió sostenerlo durante los primeros meses de esta gestión con la expectativa de que la sanción de la Ley de Necesidad Pública habilitaría la reasignación presupuestaria necesaria para sostener este aumento



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Desarrollo Social

durante todo el año. No obstante, luego de los refuerzos ejecutados en los meses de diciembre y enero, recién pudo ser reestablecido este refuerzo en el mes de marzo en el contexto de marcada profundización de las vulnerabilidades sociales a causa de la pandemia del COVID-19 y la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y finalmente la aprobación de la mencionada ley (Ley de estado de Necesidad Pública N°13977). En los meses siguientes y hasta la fecha, el refuerzo alcanza al 25% del presupuesto mensual del programa de Tarjeta Institucional.

El presupuesto ejecutado hasta el momento es el siguiente:

	<b>MENSUAL</b>	<b>REFUERZO</b>
ENERO	\$22.040.647,90	\$4.578.611,58
FEBRERO	\$24.489.077,65	\$0,00
MARZO	\$25.065.646,65	\$18.422.812,94
ABRIL	\$27.005.279,65	\$7.482.315,35
MAYO	\$30.198.326,00	\$7.550.209,00

Asimismo queremos señalar que estos programas forman parte de las políticas alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social en forma articulada con otras líneas de acción como la Tarjeta Única de Ciudadanía, la atención de casos particulares, los convenios con comedores para adultos mayores, los Centros de Asistencia Familiar, a los cuales se han sumado -producto de la emergencia COVID19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio- los Refuerzos Alimentarios de Emergencia para municipios y comunas, la ayuda extraordinaria a instituciones, convenio con el Banco de Alimentos de



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

Rosario, y los operativos de reparto de módulos alimentarios en el Gran Santa Fe y Gran Rosario.

Tal como fue señalado previamente, es voluntad de esta gestión señalar que los objetivos centrales respecto de los programas alimentarios radican en poder alcanzar al conjunto de la población que en nuestra provincia se encuentra en condiciones de vulnerabilidad alimentaria, y poder hacerlo con políticas que garanticen un acceso digno y adecuado a una alimentación nutricionalmente saludable. Teniendo en cuenta que nuestra provincia presenta un nivel de pobreza de aproximadamente el 35% de la población y un nivel de indigencia del 7% de las personas, entendemos que este es un desafío medular para avanzar hacia una sociedad mas igualitaria con menos precariedad y mejores niveles en la calidad de vida.

*Sr. NAHUELWIGINI*  
Director Provincial  
Programa Alimentario  
Ministerio de Desarrollo Social



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

9 JUN. 2020

Al

Secretario de Desarrollo Territorial y Políticas de Inclusión

Se remiten las siguientes actuaciones al Secretario de Desarrollo Territorial y Políticas de Inclusión, con el fin de dar el visto bueno y como sugerencia enviar al Ministerio de Educación para dar respuesta sobre las partidas de comedores escolares.

*Sr. NAHUÉL VIGINI*  
Director Provincial  
Programa Alimentario  
Ministerio de Desarrollo Social



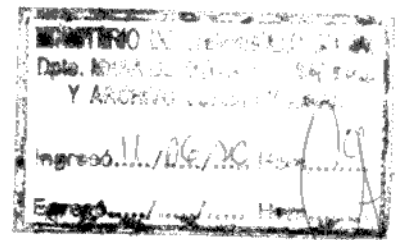
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 10 de Junio de 2020.

Al  
Ministro de Desarrollo Social  
Farm. Danilo Capitani

Atento al pedido en Fs. 7 se da el visto bueno y se remiten las siguientes actuaciones al Ministro de Desarrollo Social sugiriendo la intervención por parte del Ministerio de Educación para dar una respuesta completa al pedido de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Prof. FERNANDO GABRIEL MAZZIOTTA  
SECRETARIO  
DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
—MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL—





Santa Fe, 7 de Julio de 2020

A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos  
Humanos y Diversidad  
Dra. Marcela Aeberhard

Ref: Expte. Nro 02001-0046632-6 Cámara de  
Diputados PROSONUT Y Tarjeta Institucional

Con lo informado por la Dirección Provincial  
Programa Alimentario fs. 4 a 6 y la intervención de la Secretaría de Políticas de Inclusión y  
Desarrollo Territorial (fs. 8), vuelvan las presentes actuaciones a esa Subsecretaría a sus  
efectos.

FARM. DANILLO HUGO CAPITANI  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The signature appears to be "D. H. Capitani". The stamp contains some faint, illegible text and a date field.



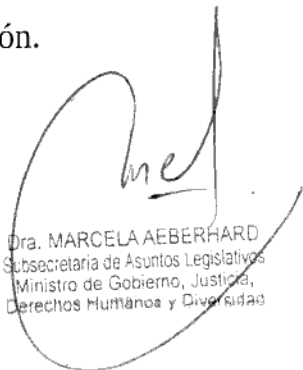
**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13 de Julio de 2020.-

Ref.: Expte. 02001-0046632-6 Pedido de informe sobre distintos aspectos relacionados a las políticas alimentarias en sectores vulnerables.

Derívense las presentes al **Ministerio de Educación**, a los efectos de la intervención en su competencia. Hecho regrese para dar continuidad al trámite.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad







*Provincia de Santa Fe*

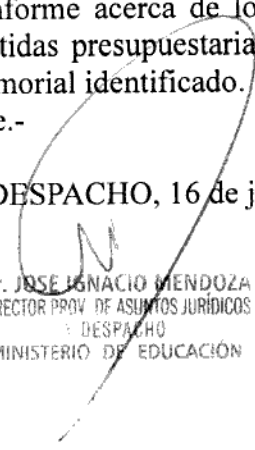
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

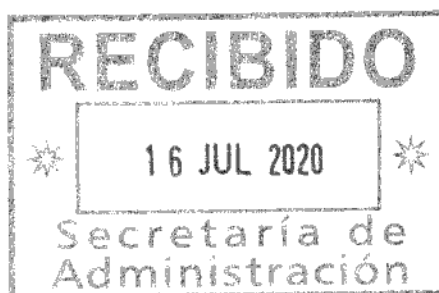
PROVIDENCIA N°0757 – AÑO 2020.-  
Ref.Expdte.N°02001-0046632-6

Atento a la Nota N°2411120 de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración para que se reporte un informe acerca de los incrementos operados desde enero de 2020 al día de la fecha, de las partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares ante lo señalado en el apartado b) del memorial identificado.

Hecho, vuelva para la continuidad del trámite.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 16 de julio de 2020.-

  
Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación  
**Nacional**

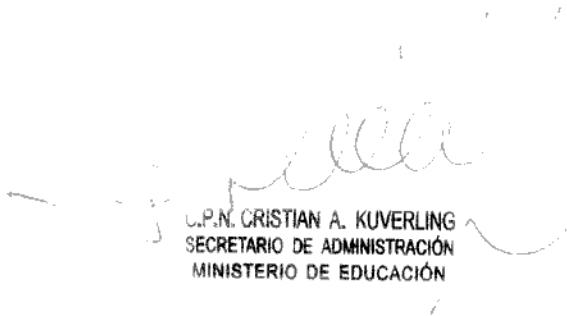


**"SANTA FE, "Cuna de la Constitución**

Visto lo solicitado, remítase a informe de la Dirección General de Asistencia Escolar y de corresponder a la Dirección General de Administración.

Atentamente.

Santa Fe, 24 de Julio de 2020

  
C.P.N. CRISTIAN A. KUVERLING  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Ref: Expte N° 02001 – 00466632-6. Pedido de Informe sobre políticas alimentarias en sectores más vulnerables como los comedores escolares.

Santa Fe, 30 de Julio de 2020.

Tomado conocimiento de lo solicitado a foja N 2 punto b, se informa que respecto al incremento de la ración de copa y comedor escolar de acuerdo a lo establecido por ley 13.296, desde el mes de Marzo tiene un valor de \$ 27,50 la ración del comedor y \$ 9,43 la ración de la copa de leche, Resolución Nro. 215/2020.

Cabe mencionar que mediante expediente N 00401-0306005-5 se tramita la actualización del valor de la ración, la que corresponde aplicar a partir del mes de Julio, según Decreto N Decreto 2108/2013.

Oficie de atenta nota.



Mg MARIA SOL CALLEJA  
DIRECTORA  
Dirección Gral. de Asistencia Escolar  
Ministerio de Educación



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación  
**Nacional**




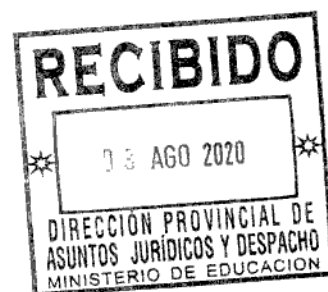
**"SANTA FE, "Cuna de la Constitución**

Habiendo cumplimentado lo solicitado a fs. 11 y visto lo manifestado por la Dirección General de Asistencia Escolar, remítase a conocimiento de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho.

Atentamente.

Santa Fe, 3 de agosto de 2020

  
C.P.N. CRISTIAN A. KUVERLING  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





*Provincia de Santa Fe*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°0939 – AÑO 2020.-  
Ref.Expdte.N°02001-0046632-6

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, habiendo tomado intervención la la Dirección Provincial Programa Alimentario del Ministerio de Desarrollo Social (cfr.fs.4/6) -y el aval del Sr. Ministro de dicha Cartera (fs.9)- con lo informado a fs.13 por la Dirección General de Asistencia Escolar del Ministerio de Educación, con aval del Sr. Secretario de Administración (fs.14), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido a fs.10 por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Así las cosas, se aconseja se comunique a esta última autoridad la colección de lo informado y actuado, a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 03 de agosto de 2020.-

*J*  
Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURIDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

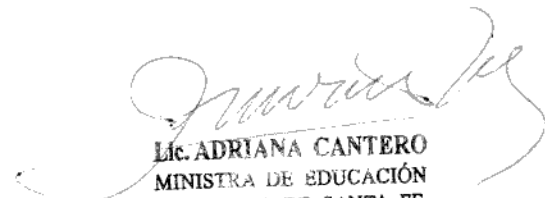


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos  
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.15), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-

  
**Lic. ADRIANA CANTERO**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº

E 18854

Santa Fe, en fecha,

E 6 AGO. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación Nº 24111/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe sobre distintos aspectos relacionados a las políticas alimentarias de los sectores vulnerables.

Se remite expediente Nº 02001-0046632-6 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, informándose lo solicitado mediante de la intervención de la Dirección Provincial Programa Alimentario del Ministerio de Desarrollo Social de fs. 04 a 06 y por la Dirección General de Asistencia Escolar del Ministerio de Educación a fs.13.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad